



**INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT**  
**Organismo Autónomo de la Excm. Diputación de Alicante**

**ANUNCIO**

Por resolución del Sr. Presidente número 2021-130 de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, del Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, se aprueba la adjudicación de los premios concedidos por el Jurado del **XXI Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo 2021**, proclamando ganadores del mismo a los siguientes artistas y obras en las cuantías que para cada uno de ellos se indica:

**“PRIMER PREMIO, por importe de 6.000€ otorgado a PABLO BELLOT GARCÍA** cuyas obras premiadas corresponde al proyecto presentado bajo el título *Materializar gritos, acto de comunicación número 35.*

**DOS PREMIOS, por importe de 3.000€ cada uno de ellos, concedidos a:**

1. **Equipo ART AL QUADRAT**, formado por Gema y Mónica del Rey Jordá, cuyas obras premiadas corresponden al proyecto presentado bajo el título *YO SOY. Homenaje a las mujeres rapadas del franquismo.*
2. **PABLO LÓPEZ JIMÉNEZ** (Pablo Sandoval), obras del proyecto titulado *Sistema de los elementos.*

Asimismo, el jurado acuerda por unanimidad nombrar como propuestas finalistas, a los siguientes:

**MARÍA CARBONELL**  
**MIQUEL GARCÍA**  
**LUISA PASTOR”**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AMPARO LONINDEX FRAQUEL (1 de 1)  
Secretaría  
Fecha: 30/06/2021  
HASH: 218255c8be46c4398978a4d4a41b





Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

En la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

